



RESOLUCIÓN N°. 1527

FECHA: 31 MAY 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN LOS REPRESENTANTES DE  
CADA FACULTAD ANTE EL COMITÉ CENTRAL DE INVESTIGACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Constitución Colombiana de 1991 el Estado fortalecerá la investigación en la universidad pública para desarrollar el pensamiento y contribuir de manera decisiva a la solución de los problemas cruciales (económicos, sociales, ambientales y culturales), que aquejan al hombre y la sociedad colombiana.

Que, la ley 30 de 1992 en su artículo 28, determina: *“la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”*

Que, el acuerdo No.014 del 28 de junio de 2017 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN E INTERPRETACIÓN ARTÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”, emanado por el Consejo Superior Universitario, en su artículo No.6°, define: *“El Comité Central de Investigaciones, es el órgano asesor encargado de servir de apoyo al sistema de investigación, creación e interpretación artística, en el proceso de toma de decisiones, para la planificación, organización y ejecución de las actividades investigativas. Estará conformado así: a) El Vicerrector de Investigación y Extensión, quien lo presidirá; b) Un (1) docente por cada Facultad de nacionalidad colombiana, con formación y título de Maestría o Doctorado miembro de un grupo de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación; c) El Director de la División de Gestión de la Investigación, quien ejercerá la secretaria técnica; y d) El Coordinador Académico de la Seccional Aguachica o su delegado”*.



RESOLUCIÓN N°. 15 27 - 1  
FECHA: 31 MAY 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN LOS REPRESENTANTES DE  
CADA FACULTAD ANTE EL COMITÉ CENTRAL DE INVESTIGACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

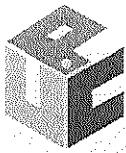
Que, el acuerdo No.014 del 28 de junio de 2017 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN E INTERPRETACIÓN ARTÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”, emanado por el Consejo Superior Universitario, en su artículo No.12, establece: *“Periodo de los miembros del Comité Central de Investigaciones”: “El periodo establecido para los representantes de las diferentes Facultades, será de tres (3) años, a partir de la formalización del acto administrativo que los designa Miembros de la citada colegiatura”.*

Que, los miembros del Comité Central de Investigaciones, formalizados a través de la Resolución Rectoral No.1254 del 31 de mayo de 2017, cuyo periodo fue por una vigencia de tres (3) años (2020-2023), se terminó el 15 de octubre de 2023, por consiguiente, se debe proceder a la designación de los nuevos miembros del Comité Central de Investigaciones.

Que, la representación de los docentes de las facultades ante el Comité Central de Investigaciones, que se formalicen a través del presente acto administrativo, será para el periodo 2024-2027.

Que el Consejo Académico de la Universidad Popular del Cesar, en la sesión del 15 de mayo de 2024, analizó la solicitud de designación de los representantes de las facultades ante el Comité Central de Investigaciones, mediante la cual, se presentaron las ternas respectivas, y se seleccionaron a los docentes en cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin.

Que, en mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Popular del Cesar.



RESOLUCIÓN N°. 15 27

FECHA: 31 MAY 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN LOS REPRESENTANTES DE  
CADA FACULTAD ANTE EL COMITÉ CENTRAL DE INVESTIGACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - Designar como representantes de las Facultades, en el Comité Central de Investigaciones de la Universidad Popular del Cesar, por un periodo de tres (3) años (2024-2027), a los profesionales que se enuncian a continuación, en cumplimiento a lo establecido en el acuerdo 014 del 28 de junio de 2017.

FACULTAD	DOCENTE DESIGNADO
CIENCIAS DE LA SALUD	ARLEY VEGA OCHOA
CIENCIAS BASICAS	ORIANA INES AVILA SIERRA
DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES	RODRIGO APONTE PENSO
INGENIERÍAS Y TECNOLOGICAS	MARIBEL ROMERO MESTRE
CIENCIAS EDUCACIÓN	LILIANA GOMEZ GOMEZ
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES Y ECONOMICAS	RENE HERNANDEZ IGIRO
BELLAS ARTES	GUSTAVO GONZALEZ ROYS

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a parte de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Valledupar, Cesar a los

**ROBER ROMERO RAMIREZ**

Rector

PROYECTÓ: VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN *E. Linares Jarama D.*



Valledupar, 17 de mayo de 2024

Doctor  
ROBER ROMERO RAMÍREZ  
Rector  
Ingeniera  
CLARIVEL PARRA DITTA  
Vicerrectora de Investigación y Extensión  
Universidad Popular del Cesar

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DOCENTES DE CADA FACULTAD ANTE COMITÉ CENTRAL DE INVESTIGACIÓN

Cordial Saludo.

El Consejo Académico en la sesión ordinaria del 15 de mayo de 2024, analizó las ternas presentadas por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión mediante comunicación de fecha 6 de mayo de 2024, para la designación de los representantes docentes de las diferentes facultades ante el Comité Central de Investigación.

Dicho Cuerpo Colegiado, en cumplimiento con lo establecido en el Acuerdo 014 del 28 de junio de 2017 emanado del Consejo Superior Universitario, mediante el cual se adopta el Estatuto de Investigación, Creación e Interpretación Artística de la UPC, decidió designar a los siguientes docentes como representantes ante el Comité Central de Investigación:

Nombre	Facultad
ORIANA INES AVILA SALAS	Facultad Ciencias Básicas
GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ ROYS	Facultad de Bellas Artes
MARIBEL ROMERO MESTRE	Facultad de Ingeniería y Tecnológicas
ARLEY DENISSE VEGA OCHOA	Facultad Ciencias de la Salud
RODRIGO APONTE PENSO	Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales
RENE SEGUNDO HERNANDEZ IGIRIO	Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Económicas
LILIANA GOMEZ GOMEZ	Facultad de Educación

Atentamente,

LUIS JOSÉ RODRÍGUEZ TORRES  
Secretario General